

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Chairez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE PREVEA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE EL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ **VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO** **DEL TRABAJO**

DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES ASUMIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mantener un contacto permanente y directo con la ciudadanía, recoger sus demandas y buscar alternativas de solución, a través del diálogo directo con las instancias de la autoridad que gobierna la ciudad de México, es una de nuestras responsabilidades y tareas primordiales que como Representantes Populares en el congreso de la Ciudad de México tenemos.

En ese contexto, es nuestra obligación desarrollar la cultura en torno al conocimiento y respeto de sus derechos así como de sus obligaciones; primordialmente los Derechos Humanos, mismos que han sido contemplados a rango constitucional que acoge a todas y cada una de las personas que viven, trabajan y transitan en la Ciudad de México.

Es dable señalar que en las diversas oficinas del congreso de la ciudad de México, ubicadas en Plaza de la Constitución, Gante, Juárez y Donceles en el corazón del Centro Histórico; hemos podido ser testigos

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

de múltiples incidentes, confrontaciones y transgresiones a los derechos entre personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la ciudadanía por la aplicación de "Candados Inmovilizadores Vehiculares" que son colocados a los automóviles que por diversas razones son estacionados en las vialidades de nuestra Ciudad. El programa de Aplicación de Candados Inmovilizadores Vehiculares tiene sus antecedentes desde el año 2003 y es operado tanto por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como por empleados de la empresa "Servicios Metropolitanos", siendo su objeto de creación el reordenamiento vehicular y la agilización del tránsito vehicular y peatonal.

Dicho programa consiste en colocar un dispositivo conocido como "Candado Inmovilizador" en una de las llantas de los vehículos estacionados inadecuadamente; una vez instalado la unidad vehicular queda paralizada hasta el pago de una multa equivalente a 5, 7 o 10 unidades de medida y actualización vigente (UMA), conforme al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en caso contrario el vehículo es arrastrado por una grúa al depósito vehicular correspondiente y se devuelve a su dueño hasta que se haya cubierto la multa y el arrastre del vehículo, además de comprobar la propiedad del automóvil y pagar de derecho de piso por día.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

Según cifras publicadas en la página de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el 2025 se impusieron un total de 167,046 multas por parquímetros e inmovilizadores.

Cabe señalar que constantemente se presentan denuncias ciudadanas por **multas indebidas**, debido a la falta de pago o vencimiento del mismo en parquímetros, esto toda vez que presuntamente se colocan los inmovilizadores de vehículos sin verificar correctamente los datos contenidos en el comprobante expedido por el parquímetro o sin verificar si se realizó el pago por medio de las aplicaciones autorizadas, por lo que las personas se ven obligadas a realizar los pagos respectivos a efecto de poder utilizar nuevamente sus vehículos.

CONSIDERANDOS

1.- Bajo estas circunstancias, a esta representación se han acercado diversos ciudadanos manifestando su preocupación, indignación y molestia no sólo por desconocer el procedimiento que se tiene que seguir después de ser sancionados con la colocación del "Candado Inmovilizador Vehicular", sino que el problema radica principalmente en las actitudes agresivas, de asalto, sorpresa y prepotencia en que se conduce el personal que coloca dichos dispositivos causando un agravio a los principios de respeto, criterio y convivencia entre la autoridad y la ciudadanía, además del pago de la multa ya señalada sin

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

mentonar la espera de hasta cinco horas para retirar el inmovilizador vehicular, conocido comúnmente como "araña".

2.- Cabe señalar que la presente proposición, no tiene la intención de censurar la decisión de multar a quien viole el Reglamento de Transito de la Ciudad de México. Sin embargo, tengo la firme convicción de que mediante la transformación de actitudes y el incremento de aptitudes del personal operativo que coloca los candados de seguridad vehicular, conocidos como "arañeros", se podrá mejorar la relación con la ciudadanía en dos sentidos: El primero de ellos enfocado a la relación entre sí, tendiente a revalorar y dignificar el trabajo de los servidores públicos de la dependencia. En segundo lugar, que los agentes policiales al ser el primer contacto con la ciudadanía revaloren su actuación y no la demeriten, teniendo como resultado una relación bilateral de respeto a los derechos humanos y la garantía de que su actuar será conforme a derecho y a los principios de eficiencia, honestidad, justicia y respeto irrestricto a los derechos humanos.

3.- El contenido de la propuesta con punto de acuerdo, tiene como objetivo esencial lo siguiente:

- La primera radica en que se instruya debidamente al personal operativo del Programa Vial con primordial énfasis en quienes operan el Programa de Candados Inmovilizadores Vehiculares, para que realicen su trabajo con criterio, respeto y acatamiento a

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

los más elementales principios de convivencia y relación autoridad-ciudadanía de la ciudad de México.

- La segunda versa en que se implemente un protocolo de actuación, dirigido a los conductores de vehículos automotores, que contenga el procedimiento de manera clara y sencilla que los servidores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana tendrán que llevar a cabo en caso del uso de candados inmovilizadores vehiculares;
- La tercera persigue, incluir una cartilla de derechos de los infractores vehiculares, la cual tendrá como fin difundir sus derechos y obligaciones entre la población en general, con el objetivo de que se garantice en todo momento el cumplimiento de los principios rectores asumidos en la constitución política de la ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN FORMA CONJUNTA O

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

SEPARADA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE PREVEA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE EL USO DE CANDADOS INMOVILIZADORES DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA "CARTILLA DE DERECHOS DEL CONDUCTOR VEHICULAR", CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO AUTOMOVILISTAS Y ASÍ GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES ASUMIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 7 días del mes de enero de 2026.

SUSCRIBE.

Miriam Saldaña Cháirez

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.